

SAN LUIS, 25 FEB 2015

VISTO:

El EXP-USL: 8794/2013.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA. carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA DE SERVICIOS del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución Nº 123/14 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución Nº 205/14 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.-

Que el concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.-

Por ello y en uso de sus atribuciones EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA DE SERVICIOS del Departamento de Informática de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 15/97-CS. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre los contenidos del último programa de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN GRÁFICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes Nº 950- 2° Piso, a partir del 9 de marzo de 2015 y hasta el 23 de abril de 2015.

ARTÍCULO 4º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 205/14 del Consejo Superior:

TITULARES: Mg Arístides DASSO

(U.N.S.L.)

Dr. Luis Antonio OLSINA SANTOS

(U.N. de la Pampa.)

Mg. María Alejandra MALBERTI RIVEROS

(U.N. de San Juan)

SUPLENTES: Lic. Susana ESQUIVEL

(U.N.S.L.)

Mg. Jorge Raúl ARDENGHI

(U.N. del Sur)

Dr. Horacio Pascual LEONE

(U.T.N. Reg. Santa Fé)

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

006 15

EAb

MCs. Worms Egith Merrers Secrethry Administrative For de Oil Foe. Mat. y Nat. Dr. Fernando M. Bulnes Decano Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.

UNSL